

DETALLES DE LA VACANTE**I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL**

| | | |
|----------------------------|---|---------------------------|
| Cargo: | Técnico Bibliotecólogo, asimilado a grado 12. | |
| Código de proceso: | TECBLI-02 | |
| N° de Vacantes: | 01 | |
| Región: | Región Metropolitana | |
| Comuna o Provincia: | Santiago | |
| Tipo de Vacante: | Contrata | |
| Renta Bruta | \$713.867.- (sin asignación de máquina) | 44 Horas semanales |

PERFIL DE CARGO**I. OBJETIVO DEL CARGO**

Desempeñar funciones en el área de Secretaría aportando sus conocimientos para organizar e implementar un sistema que reordene, clasifique, resguarde y logre la conservación de manera óptima los expedientes sumariales y documentos, además de ejecutar labores administrativas y atención de público en general, con la finalidad de orientar y satisfacer las necesidades de información de los funcionarios.

II. FUNCIONES DEL CARGO

- Mantener orden, según clasificación específica y actualización de los expedites sumariales y documentación varia.
- Resguardar y conservar el archivo histórico de dependencias de la Institución.
- Implementar un registro de la documentación que ingresa y sale del archivo de la unidad.
- Realizar labores de conservación preventiva de los expedientes que se encuentren deteriorados.
- Digitalización de expedientes sumariales y documentos que revistan interés para la Policía de Investigaciones de Chile.
- En general, cumplir otras labores administrativas que el mando le encomiende.

III. COMPETENCIAS

| | |
|-------------------------------------|---|
| Competencias Conductuales | <ul style="list-style-type: none">• Confidencialidad de la información• Tolerancia al trabajo bajo presión• Iniciativa• Capacidad de coordinar y planificar• Orientación al logro• Compromiso organizacional, responsabilidad, puntualidad• Trabajo en equipo |
| Competencias Institucionales | <ul style="list-style-type: none">• Compromiso• Orientación al Servicio Público• Integridad• Capacidad |

IV. REQUISITOS

GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

| | |
|----------------------|--|
| Formación: | Estar en posesión del Título de Técnico Nivel superior de la carrera de Técnico Bibliotecólogo , de 4 semestres de duración a lo menos |
| Experiencia: | 2 años en cargos similares, posterior a la obtención de su título. |
| Conocimientos | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo nivel intermedio avanzado de Microsoft Office. • Manejo nivel avanzado de Excel. |

OTROS ANTECEDENTES

I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 23 de diciembre del 2019

| | |
|---------------------------------|--|
| Etapa de Postulación | 23 de diciembre del 2019 al 10 de enero del 2020 |
| Etapa Curricular | 13 al 17 de enero del 2020 |
| Evaluación Técnica | 20 al 24 de enero del 2020 |
| Evaluación de valoración Global | 27 al 31 de enero del 2020 |
| Etapa Psicolaboral | 03 al 07 de febrero del 2020 |

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a Centro de Salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail postulaciones@investigaciones.cl indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“TECBLI-02”, de lo contrario su postulación no será considerada.**

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .pdf:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título nivel Superior.**
- **Certificados de estudios de especialización (en caso de tener, no excluyente).**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada no pasaran el filtro curricular del presente proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 349 /

SANTIAGO, 27 NOV. 2018

VISTOS:

a) La necesidad de proveer tres cargos de Técnicos asimilados a grado 12, para desempeñar funciones en la Secretaría General.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra b), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10°, 12°, 16°, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 03 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, para cumplir funciones en la Secretaría General.

2° **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.



HECTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/vsc.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (1) /

*Copie controlada
2018.11.27*